



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00314802- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato Nodocente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público a celebrarse con la Srta. DUTTO MARTINEZ, LUCIANA BELEN D.N.I. 42692513, quien prestará servicios en el Museo Histórico de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS N° 05/12;

El informe de Factibilidad Presupuestaria obrante en orden 12;

El informe Jurídico pertinente obrante en orden 14;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato Nodocente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público de que se trata, que se incorpora a la presente como archivo embebido, a celebrar con la Srta. DUTTO MARTINEZ, LUCIANA BELEN D.N.I. 42692513 el cual registrá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 30 de abril de 2025, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla de factibilidad presupuestaria, la que se incorpora a la presente, y autorizar al Secretario General Prof. Ing. Daniel Esteban LAGO, a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2° Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95 los servicios que en su caso hubiera prestado la Srta. DUTTO MARTINEZ, entre el 1 de mayo de 2024 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.-La Srta. DUTTO MARTINEZ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldo.